



Visto el expediente **CS/02/MER013/16/PNSP**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA LOS SERVICIOS DE FARMACIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA (TARCEVA 100 MG Y 150 MG COMP Y ZELBORAF 240 MG COMP)**, mediante el sistema de adjudicación por procedimiento negociado, y vista la propuesta de fecha de 11 de Abril de 2016, la GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E Nº 276, de 16 de Noviembre), en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 1 de Diciembre de 2015 de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (D.O.E. Nº 234, de 4 de Diciembre de 2015), vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión Negociadora, se procede a la adjudicación del expediente **CS/02/MER013/16/PNSP**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA LOS SERVICIOS DE FARMACIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA (TARCEVA 100 MG Y 150 MG COMP Y ZELBORAF 240 MG COMP)**, por un importe de **106.175,31 € S/IVA (CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS); 110.422,32 € C/IVA (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)**, a la empresa **ROCHE FARMA, S.A. (CIF A08023145)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	IMPORTE (S/IVA)	IVA (4%)	IMPORTE (C/IVA)
TARCEVA 100 MG COMP	22.112,00 €	884,48 €	22.996,48 €
TARCEVA 150 MG COMP	69.019,30 €	2.760,77 €	71.780,07 €
ZELBORAF 240 COMP	15.044,01 €	601,76 €	15.645,77 €
IMPORTE TOTAL:	106.175,31 €	4.247,01 €	110.422,32 €

SEGUNDO.- Conforme al art.156 del TRLCSP, el plazo en que debe procederse a la formalización de este contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los contratistas interesados y publíquese en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del TRLCSP.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación o publique en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es>), ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, Av. Valhondo s/n,



Edificio III Milenio módulo 1-2ª Planta 06800 Mérida (Badajoz) o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la sede del órgano autor del acto impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº276, de 16 de Noviembre); artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 12 de Mayo de 2016

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
(PD. Resolución del 1/12/2015 DOÉ nº 234 del 4/12/2015)

Fdo.: Irene Valle Corrales.

Gerencia del
Área de Salud
de Mérida
SES
GOBIERNO DE EXTREMADURA